



AGUAS Y ASEO DE YONDÓ S.A. E.S.P
811.021.151-6



RESOLUCIÓN No. 015 del 2020
 (junio 18 de 2020)

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO
 MEDIANTE EL PROCESO DE INVITACIÓN DIRECTA"**

El Gerente de la Empresa AGUAS Y ASEO DE YONDO S.A ESP; en uso de sus facultades legales en especial las señaladas en la Ley 142 de 1994 y el manual de contratación de la empresa.

CONSIDERANDO:

Que la Empresa AGUAS Y ASEO DE YONDO S.A E.S.P. abrió el proceso de invitación directa ID-001-2020, cuyo objeto es la **"OBRAS REFORESTACIÓN, REALIZACION DE ESTRATEGIAS QUE PERMITAN LA IMPLEMENTACION DE PROGRAMAS ESTABLECIDOS EN EL PGIRS PARA EL MANEJO EFICIENTE DE RESIDUOS SOLIDOS, Y OBRAS PARA EL RETIRO Y DISPOSICION DE MATERIAL VEGETATIVO EN LA CIENAGA LA REPRESA EN EL MUNICIPIO DE YONDÓ."**

Que se invitaron a tres firmas con el fin de adelantar el presente proceso contractual:

NOMBRE DEL OFERENTE	IDENTIFICACIÓN
CORPORACION COMUNITARIA DEL MAGDALENA MEDIO	NIT. 929.001.133-3
QUANTUM CONSTRUCTURA E INGENIERIA S.A.S	NIT. 901.267.859-4
CORPORACION PARA LA PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE Y FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LAS COMUNIDADES DEL MAGDALENA MEDIO- RED CONSERVAR	NIT.900.202.961-5



AGUAS Y ASEO DE YONDÓ S.A. E.S.P
811.021.151-6



Que, una vez realizada la evaluación de las ofertas, se consideró que la oferta más favorable fue la presentada por el proponente denominado CORPORACION COMUNITARIA DEL MAGDALENA MEDIO quien conformo una Unión Temporal con empresa PIENSA VERDE denominada "UNION TEMPORAL COMUNITARIA", toda vez que fue la única que cumplió en su totalidad los requerimientos Jurídicos, Técnicos y Financieros señalados en los pliegos de condiciones. Además de ser la propuesta económica más favorable.

Que la Empresa AGUAS Y ASEO DE YONDO S.A E.S.P. procederá a realizar la adjudicación del contrato acorde con el cronograma fijado en la invitación y a los parámetros legales fijados en los pliegos de condiciones.

Que en mérito de lo expuesto

RESUELVE:

PRIMERO: Adjudicar a la empresa **UNION TEMPORAL COMUNITARIA** el contrato del proceso de invitación directa a CORPORACION COMUNITARIA DEL MAGDALENA MEDIO, quien a su vez conformo una unión temporal con la empresa PIENSA VERDE, cuyo objeto es la **OBRAS REFORESTACIÓN, REALIZACION DE ESTRATEGIAS QUE PERMITAN LA IMPLEMENTACION DE PROGRAMAS ESTABLECIDOS EN EL PGIRS PARA EL MANEJO EFICIENTE DE RESIDUOS SOLIDOS, Y OBRAS PARA EL RETIRO Y DISPOSICION DE MATERIAL VEGETATIVO EN LA CIENAGA LA REPRESA EN EL MUNICIPIO DE YONDÓ** Y cuyas especificaciones se encuentran establecidas en el pliego de condiciones el cual hace parte integral del presente proceso contractual. Por un valor de CINCO MIL SETENTA Y TRES MILLONES CUATROSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE. (\$5.073.464.652).

SEGUNDO: Notificar personalmente la presente resolución a los representantes legales de la **UNION TEMPORAL COMUNITARIA** y/o representantes de la CORPORACION COMUNITARIA DEL MAGDALENA MEDIO y la empresa PIENSA VERDE, cuyo objeto son **OBRAS REFORESTACIÓN, REALIZACION DE ESTRATEGIAS QUE PERMITAN LA IMPLEMENTACION DE**



AGUAS Y ASEO DE YONDÓ S.A. E.S.P
811.021.151-6



PROGRAMAS ESTABLECIDOS EN EL PGIRS PARA EL MANEJO EFICIENTE DE RESIDUOS SOLIDOS, Y OBRAS PARA EL RETIRO Y DISPOSICION DE MATERIAL VEGETATIVO EN LA CIENAGA LA REPRESA EN EL MUNICIPIO DE YONDÓ acorde a lo señalado en la Ley 1437 de 2011.

TERCERO: Convocar al proponente seleccionado para que un término no superior a cinco (5) días hábiles después de la notificación se haga presente en la Empresa AGUAS Y ASEO DE YONDO S.A E.S.P con el objetivo de firmar el contrato.

CUARTO: Contra la presente resolución no procede ningún recurso y rige desde el momento de su expedición.

Dada en la Empresa Aguas y Aseo de Yondó S.A ESP, a los dieciocho (18) días del mes de junio de 2020.

ALEXANDER DÍAZ BARRERA

Gerente AGUAS Y ASEO DE YONDO S.A E.S.P.

Proyecto. Carlos Giraldo 
Abogado de la AGUAS Y ASEO DE YONDO S.A E.S.P